

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el expediente que antecede, dejando constancia que la doctora LINA FERNANDA AGUIRRE MONTES, designada como curadora ad litem de los señores SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ y JOHAN SEBASTIÁN RINCÓN MARTÍNEZ, solicitó ser relevada de su cargo por cuanto en la actualidad se encuentra vinculada laboralmente como asesora jurídica del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.

Villamaría, Caldas, 02 de octubre de 2020



DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

Auto 220

Rad: 2019-00284-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

En consideración del Juzgado, lo planteado por la doctora LINA FERNANDA AGUIRRE MONTES constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo de curadora ad litem; es por ello que en su reemplazo se designa al Dr. SEBASTIÁN JAVIERRE BONILLA, correo sebastianjavierre@gmail.com, como CURADOR AD LITEM de los demandados SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ y JOHAN SEBASTIÁN RINCÓN MARTÍNEZ en este proceso ejecutivo que tramita la entidad Finanfuturo. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aead925f8d9ddb842b019c334f1f13ef80f4869896898ff8ff471bb72f7f3ddc**

Documento generado en 02/10/2020 02:50:52 p.m.